



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
P150242

“2011, Año de Turismo en México”

Contrato de Prestación de Servicios para la Elaboración de Investigaciones de Mercado para la Contratación de Servicios Integrales, que celebran por una parte el **Instituto Mexicano del Seguro Social** que en lo sucesivo se denominará “**EL INSTITUTO**”, representado en este acto por el **Ing. Oscar Mario Fuentes Rojas** en su carácter de Representante Legal, y por la otra, la Sociedad Mercantil denominada “**A.T. KEARNEY**” S.A. DE C.V., en lo subsiguiente “**EL PROVEEDOR**”, representada por el **C. Ricardo Haneine Haua**, en su carácter de Apoderado Legal, al tenor de las siguientes Declaraciones y Cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I. “**EL INSTITUTO**”, declara a través de su representante legal que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Ing. Oscar Mario Fuentes Rojas, en su carácter de Representante Legal, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de “**EL INSTITUTO**”, de acuerdo al poder que se contiene en la Escritura Pública número 86,331 de fecha 10 de diciembre de 2009, pasada ante la fe del Lic. José Ignacio Sentíes Laborde, Notario Público número 104 de la Ciudad de México, Distrito Federal.

I.4.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la Prestación de Servicios para la Elaboración de Investigaciones de Mercado para la Contratación de Servicios Integrales, solicitado por la División de Planeación, Apoyo y Seguimiento de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

I.5.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número 42062413, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000019076-2011, mismo que se agrega al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.

I.6.- El Comité Institucional de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, con Acuerdo número 43/2011, emitido en la Sesión Extraordinaria número 7/2011, celebrada el 8 de abril de 2011, dictaminó la procedencia de excepción a la Licitación Pública, mediante el Procedimiento de Adjudicación Directa para la contratación del Servicio de Investigaciones de Mercado para la Contratación de Servicios Integrales, objeto del presente instrumento jurídico.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 12

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con el Procedimiento de contratación y los documentos correspondientes al evento que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevé a cabo la División de Contratos”.

Handwritten initials and marks:
A curved arrow pointing upwards and to the right.
A large handwritten letter 'C' on the right side.
Handwritten initials 'AB' and 'A' at the bottom right.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
P150242

I.7.- El presente contrato fue adjudicado a **"EL PROVEEDOR"** a través del procedimiento de Adjudicación Directa número **SA-019GYR019-N51-2011**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción VIII, 19, 22 fracción II, 26 fracción III, 40 y 41 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 71 y 72 fracción I de su Reglamento.

I.8.- Con fecha 15 de abril de 2011, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Contratación de Activos y Logística, emitió el Acta de Adjudicación del procedimiento mencionado en la Declaración que antecede.

I.9.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

I.10.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la solicitud de cotización y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en la solicitud respectiva.

I.11.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la calle de Durango número 291, 11° Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

II.- "EL PROVEEDOR" declara que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 48,687, de fecha 28 de noviembre de 1995, pasada ante la fe del Notario Público número 19, del Distrito Federal e inscrita en el Registro Público de la Propiedad, bajo el folio de personas morales número 202,638-BIS de fecha 07 de febrero de 1996.

II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por el C. Ricardo Haneine Hana, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 5,211, de fecha 19 de diciembre de 2001, pasada ante la fe del Notario Público número 212, del Distrito Federal, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en la prestación de servicios de administración, producción, fabricación, distribución, de mercadotecnia, de ventas y compras a otras personas físicas y morales.

RS

A²



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
P150242

II.4.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número ATK-951201-3Z8.

II.5.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.6.- Cuenta con el acuse de recepción de la solicitud de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la fracción I, de la Regla I.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el presente ejercicio, de conformidad con el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"**.

II.7.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para cumplir con las obligaciones que asume con **"EL INSTITUTO"** en el presente contrato.

II.8.- Señala como domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Av. Santa Fe número 481, piso 18, Colonia Cruz Manca, Delegación Cuajimalpa, Código Postal 05349, en México, Distrito Federal, Teléfono: 5089-9300 y Fax: 5089-9311.

Hechas las Declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** requiere y **"EL PROVEEDOR"** se obliga a prestar el servicio para la Elaboración de Investigaciones de Mercado para la Contratación de Servicios Integrales, de conformidad con las características, especificaciones y alcances que se describen en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** se obliga a cubrir a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por los servicios objeto del presente contrato, la cantidad total de **580,000.00 (QUINIENTOS OCHENTA MIL DÓLARES AMERICANOS 00/100 USD)** más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), de conformidad con los precios señalados en el **Anexo 3 (tres)**.

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante su vigencia.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- El pago se efectuará en Moneda Nacional, y será al tipo de cambio fijado por el Banco de México publicado en el Diario Oficial de la Federación, a la fecha en que se realice dicho pago, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores, previa entrega de la factura, éste será al término de cada uno de los entregables, descritos en el

Página 3 de 12

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con el Procedimiento de contratación y los documentos correspondientes al evento que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

(Handwritten signatures and initials)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
P150242

Anexo 2 (dos) del presente instrumento jurídico, una vez vencido el plazo de entrega, bajo los procedimientos administrativos de **"EL INSTITUTO"** a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega de la factura correspondiente y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los servicios y su visto bueno. Para estos efectos, **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar en la División de Trámite de Erogaciones de **"EL INSTITUTO"**, ubicada en la calle de Durango número 167, 3ér. piso, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal, en días y horas hábiles, documentación que deberá contar con la validación y autorización que para tal efecto realice el Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, quedando **"EL PROVEEDOR"** obligado a entregar previamente su factura que certifique la prestación de los servicios requeridos a satisfacción de **"EL INSTITUTO"** en el Departamento Administrativo de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones, ubicado en Sevilla No. 33, 1º piso, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, México, Distrito Federal.

ENTREGABLES	
DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA ÚNICA	ENTREGABLE
Investigaciones de Mercado para los Servicios Integrales	1.- Documento preliminar de la Investigación de Mercado
	2.- Carpetas definitivas de las Investigaciones de Mercado

La presentación de la documentación se realizará en los siguientes términos:

- Original y copia de la factura que expida **"EL PROVEEDOR"** a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, en México, Distrito Federal, y Registro Federal de Contribuyentes IMS-421231-I45, que reúna los requisitos fiscales, en la que se indiquen los servicios proporcionados y el número de contrato que ampara dichos servicios.
- Documentación que avale la entrega de los servicios a plena satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, avalada por el Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de **"EL INSTITUTO"**, ubicada en calle Durango 291, piso Penthouse, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, Código Postal 06600.
- Original y copia del contrato suscrito con **"EL INSTITUTO"**.
- Nota de crédito a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social por el importe de la sanción en caso de entrega extemporánea de los servicios contratados.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4 de 12

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con el Procedimiento de contratación y los documentos correspondientes al evento que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

Handwritten signatures and initials:
A large handwritten '7' on the right side.
A handwritten 'C' next to the page number.
Handwritten initials 'RS' and a large 'A' with a superscript '2' at the bottom right.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
P150242

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"EL PROVEEDOR" podrá optar porque **"EL INSTITUTO"** efectúe el pago de los servicios prestados, a través del esquema electrónico intrabancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA, Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en Durango número 167, 3er. Piso, Colonia Roma, México, Distrito Federal, Código Postal 06700, en horario de 09:00 a 14:30 horas de lunes a viernes, petición escrita indicando: nombre o razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clabe bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza, así como número de proveedor asignado por **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** solicite el abono en una cuenta contratada en un Banco diferente a los antes citados (interbancario), **"EL INSTITUTO"** realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra recibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar original y copia de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

Asimismo, **"EL INSTITUTO"** aceptará de **"EL PROVEEDOR"**, que en el supuesto de que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

"EL PROVEEDOR" que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo a **"EL INSTITUTO"**, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que **"EL PROVEEDOR"** celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

El pago del servicio prestado quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. **"EL PROVEEDOR"** se compromete a prestar los servicios que se mencionan en la Cláusula

Página 5 de 12

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con el Procedimiento de contratación y los documentos correspondientes al evento que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
P150242

Primera del presente instrumento jurídico, a partir de la fecha de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2011, de conformidad con los términos, condiciones y Anexo Técnico integrado en el **Anexo 2 (dos)** el cual forma parte integral del presente instrumento jurídico.

PLAZO.- "EL PROVEEDOR" se compromete a prestar los servicios que se mencionan en la Cláusula Primera, a partir de la fecha de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2011.

FECHAS DE ENTREGABLES:

- 1.- Documento preliminar de la investigación de mercado.
Fecha de entrega hasta los 20 (veinte) días naturales posteriores a la emisión del fallo.
- 2.- Carpetas definitivas de las investigaciones de mercado.
Fecha de entrega hasta los 30 (treinta) días naturales posteriores a la emisión del fallo.

LUGAR.- "EL PROVEEDOR" se compromete a entregar los servicios prestados en las oficinas de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicadas en calle Durango 291, piso Penthouse, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, Código Postal 06600, de conformidad con la lista de entregables descrita en el **Anexo 2 (dos)** de este contrato.

CONDICIONES.- "EL PROVEEDOR" deberá prestar el servicio apegándose estrictamente a las especificaciones, descripciones, términos, condiciones y demás características que se indican en el **Anexo 2 (dos)** de este contrato.

En el supuesto de que **"EL PROVEEDOR"** para la prestación del servicio requiera de un espacio para resguardar bienes de su propiedad y que éstos sean necesarios para la prestación del servicio, previo al inicio de éste, deberá solicitarlo a **"EL INSTITUTO"**, sin que el hecho de que no le sea proporcionado el espacio, sea un obstáculo para no iniciar en tiempo con la prestación del servicio.

Durante la prestación del servicio, éste estará sujeto a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se cumpla con las condiciones requeridas en el presente contrato.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación de los servicios establecidos en el presente contrato, **"EL INSTITUTO"** no dará por aceptado los mismos.

QUINTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2011.

SEXTA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 6 de 12

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con el Procedimiento de contratación y los documentos correspondientes al evento que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
P150242

“EL PROVEEDOR” sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Tercera del presente instrumento jurídico.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- “EL PROVEEDOR” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a **“EL INSTITUTO”**, y/o a terceros con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.- Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los servicios objeto del presente contrato, serán con cargo a **“EL PROVEEDOR”** conforme a la legislación aplicable en la materia.

“EL INSTITUTO” sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.- “EL PROVEEDOR” se obliga para con **“EL INSTITUTO”**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **“EL INSTITUTO”** y/o a terceros, si con motivo de la prestación de los servicios se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **“EL PROVEEDOR”** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **“EL INSTITUTO”** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a **“EL PROVEEDOR”**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **“EL INSTITUTO”** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del **“Instituto Mexicano del Seguro Social”**, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a **“EL INSTITUTO”** la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 4 (cuatro)**,

(Handwritten marks: a large 'C' on the right margin, and initials 'AB' and 'A' at the bottom right)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
P150242

“Formato de Póliza de Fianza de Cumplimiento” en la División de Contratos, ubicada en la calle de Durango número 291, Piso 10, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a **“EL PROVEEDOR”** una vez que **“EL INSTITUTO”** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **“EL PROVEEDOR”**, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato, para lo cual deberá de presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- “EL INSTITUTO”, llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato cuando:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en la prestación del servicio, en comparación con el ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue **“EL PROVEEDOR”** en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- “EL INSTITUTO” aplicará penalizaciones por cada día de atraso en la prestación del servicio, por el equivalente al 2.5%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, en el supuesto siguiente:

- Cuando **“EL PROVEEDOR”** no preste el servicio que se le haya requerido dentro del plazo señalado, o en el programa establecido en el presente contrato, considerándose este plazo como entrega oportuna, y un máximo de cuatro días con atraso.

La pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización, aplicado al valor del servicio prestado con atraso, y de manera

(Handwritten signatures and initials)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
P150242

proporcional del importe de la garantía de cumplimiento que corresponda al concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

“EL PROVEEDOR” a su vez, autoriza a **“EL INSTITUTO”** a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá de cubrir a **“EL PROVEEDOR”**.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del Artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de **“EL INSTITUTO”**.

DÉCIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL INSTITUTO”** podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general dando aviso por escrito a **“EL PROVEEDOR”** con 05 (cinco) días hábiles de anticipación a la fecha efectiva de terminación, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“EL INSTITUTO”** o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos **“EL INSTITUTO”** reembolsará a **“EL PROVEEDOR”** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA CUARTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- **“EL INSTITUTO”** podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **“EL INSTITUTO”** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

DÉCIMA QUINTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **“EL INSTITUTO”** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del termino de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.

7
C
e
A



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
P150242

2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto de la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando se incumpla parcial o totalmente cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
6. Si la Autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
7. Cuando de manera reiterativa y constante **"EL PROVEEDOR"** sea sancionado por parte de **"EL INSTITUTO"** con penalizaciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona y con ello se afecten los intereses de **"EL INSTITUTO"**.
8. Si se sitúa en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEXTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 05 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

7
C
e
A



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
P150242

Para los efectos del párrafo que antecede, y de conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que por las características del servicio prestado este no cumpla con las necesidades de **"EL INSTITUTO"**, en cuyo caso, la aplicación será por el total de la garantía correspondiente.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de los servicios prestados por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento de que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, **"EL PROVEEDOR"** presta los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los servicios y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, de conformidad con **"EL PROVEEDOR"** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el artículo 91 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato:

- Anexo 1 (uno)** "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"
- Anexo 2 (dos)** "Términos y Condiciones y Anexo Técnico"

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 11 de 12

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con el Procedimiento de contratación y los documentos correspondientes al evento que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
P150242

Anexo 3 (tres) "Propuesta Técnica - Económica y Acta de Adjudicación"

Anexo 4 (cuatro) "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

DÉCIMA NOVENA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a los términos y condiciones de la adjudicación directa número **SA-019GYR019-N51-2011**, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones administrativas aplicables en la materia.

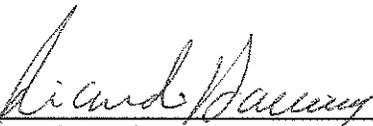
VIGÉSIMA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal el día 29 de abril de 2011.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
"A.T. KEARNEY" S.A. DE C.V.


ING. OSCAR MARIO FUENTES ROJAS
 Representante Legal


C. RICARDO HANEINE HAJA
 Apoderado Legal

ADMINISTRA ESTE CONTRATO

TITULAR DE LA DIVISIÓN DE PLANEACIÓN, APOYO Y SEGUIMIENTO


LIC. EDGAR GABRIEL PERALTA ANGELES

AFG/FMC

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
 DIVISIÓN DE CONTRATOS
 NIVEL CENTRAL

Página 12 de 12

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con el Procedimiento de contratación y los documentos correspondientes al evento que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
P150242

ANEXO 1

“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD DE PRESUPUESTAL PREVIO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATACION

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

0026
ANEXO 3

FOLIO: 0000019076-2011

Dictamen de inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Obras Centrales -Reforma-

150000 Coordinación De Abastecimiento

Concepto:

OF. 883 DEL 10/02/2011, CONSULTORÍA Y ASESORÍA EN INVESTIGACIONES DE MERCADO PARA LA CONTRATACIÓN SE SERVICIOS INTEGRALES.

Fecha Elaboración:

10/02/2011

Total Comprometido (en pesos):

\$ 8,410,000.00

Cuenta: 42062413

Servs.consult.invest.y asesor.

Unidad de Información: 099001

Centro de Costos: 150000

COMROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
-0.0	8,410.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)												
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.1.8 de la Norma de Disposiciones Presupuestarias del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), siendo de acuerdo con lo señalado en el numeral 7.3.1.1 de la misma Norma y de lo establecido en el artículo 8º y 144 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Milenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Armando Rivera Téllez

Titular de la División de Presupuesto

DIA	MES	AÑO
-----	-----	-----

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

\$ _____ .00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO
E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DIVISION DE
PRESUPUESTO
CERTIFICACION
PRESUPUESTAL

Clave: 6170-009-001

ANEXO
DIVISION DE CONTRATOS : 0 02984



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
P150242

ANEXO 2

“TÉRMINOS Y CONDICIONES Y ANEXO TÉCNICO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 14 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATAS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

"2011. Año del Turismo en México"

0012

**Anexo técnico para la contratación de
"Investigaciones de Mercado para la contratación de Servicios Integrales"**

Características de servicio:

Se requiere de una empresa que tenga los recursos, conocimientos y experiencia necesarios en investigaciones de mercado a nivel nacional e internacional, para que al ser adjudicada realice los trabajos de investigaciones de mercado para la Contratación de Servicios Integrales para 2011 – 2013 de Laboratorio, Banco de Sangre, Cirugía de Mínima Invasión y Hemodiálisis Interna; así como para 2011 de Cirugía Cardiovascular, Hemodinamia, Trasplantes, Osteosíntesis y Endoprótesis, Diálisis (DPA y DPCA) y Hemodiálisis Externa, para determinar:

La existencia del servicio en el mercado

La disponibilidad de proveedores en el país o en el extranjero

Definir el precio de mediana de mercado

Conocer el posicionamiento de los proveedores por región en el mercado de servicio

Determinar la existencia de servicios con funcionalidad similar a la requerida y en de ser posible su precio.

Determinar si existen proveedores de cada servicio con funcionalidad similar pero con otra tecnología

Características modificadas por el área médica del IMSS con respecto a años anteriores.

Los trabajos a realizar deberán cumplir con la siguiente metodología

- Recopilación de información actual
- Análisis de la información actual / requerimientos
- Análisis del mercado local
- Cuestionario detallado / entrevistas con proveedores
- Cotización de las nuevas alternativas
- Entrevistas con personal del área médica del IMSS
- Análisis del mercado internacional
- Síntesis de los documentos y generación de conclusiones

ANEXOS
COMISION DE CONTRATACION

C
AB



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

0011

"2011. Año del Turismo en México"

Las actividades a realizar en cada uno de los pasos de la metodología señalada serán los siguientes:

Recopilación de información actual

Se analizará y apalancará la información de precios y proveedores emanada en su caso de trabajos de investigación de mercado realizado con anterioridad por el IMSS.

La empresa seleccionada deberá asegurarse de la validez y la consistencia de los requerimientos recibidos y de la información que se tuviera en las investigaciones realizadas con anterioridad por el IMSS.

Análisis de la información actual / requerimientos

En adición a la información recopilada en el paso anterior la empresa deberá recopilar la información referente a los procesos de licitación anteriores a fin de realizar un análisis comparativo de los requerimientos nuevos vs. los anteriores para identificar todos los cambios tanto en el contenido como en la cantidad de los requerimientos.

Análisis del mercado local

Diseño, elaboración, lanzamiento y gestión de un requerimiento de información ó cuestionario a potenciales proveedores nacionales obtenidos de información del IMSS y de bases de datos de la empresa seleccionada, adicionales a los ya identificados por el IMSS en la información obtenida en el paso 1.

Con esta información la empresa deberá elaborar una lista con la información pertinente de las empresas que se identificaron como posibles proveedores. Esta lista deberá estar debidamente validada por la empresa para asegurar una mayor respuesta de la proveeduría.

La empresa seleccionada se hará responsable del seguimiento, a través de llamadas y correos electrónicos, de la recepción y respuesta del requerimiento de información enviado.

La información recibida se analizará por la empresa seleccionada a fin de identificar los principales proveedores por estado, su perfil y sus capacidades de cobertura



"2011. Año del Turismo en México"

geográfica y de servicio, así como obtener los precios del mercado que permitan determinar las medianas correspondientes en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

En este paso también se identificarán los principales proveedores por servicio con quienes se sostendrán reuniones en pasos posteriores.

Cuestionario detallado / entrevistas con proveedores

En esta etapa se realizarán un mínimo de 20 entrevistas presenciales con los potenciales proveedores con la finalidad de determinar la dinámica del mercado de los bienes y servicios requeridos. En estas reuniones se deberá lograr un entendimiento para identificar propuestas alternas a los requerimientos emitidos por el Instituto.

Para estas entrevistas la empresa deberá diseñar una guía de entrevista y un cuestionario detallado en el cual los proveedores entrevistados indicarán opciones tecnológicas alternas existentes en su portafolio que permitan proporcionar servicios equivalentes a los requeridos por el IMSS.

Como resultado de estas interacciones se propondrán alternativas a los requerimientos originalmente formulados por el área médica.

Cotización de las nuevas alternativas

En esta fase la empresa diseñará, elaborará y enviará un formato a los proveedores con quienes se sostuvo interacción que permita obtener una cotización de las alternativas propuestas en dicho paso. Las cotizaciones alternas recibidas serán analizadas por la empresa y se elaborarán conclusiones a partir de dicho análisis.

Entrevistas con personal del área médica del IMSS

Posterior a las entrevistas con proveedores, se realizarán entrevistas con personal del área médica del IMSS para conocer tanto la opinión de la misma con respecto a las alternativas propuestas por los proveedores como el racional de los cambios sufridos por las especificaciones con respecto a los procesos anteriores.

Análisis del mercado internacional

En este paso se realizará un análisis de la dinámica del mercado internacional (principales proveedores, su segmentación e interacción) para cada uno de los servicios. Asimismo, se hará una comparación de los procesos actuales del IMSS con las mejores prácticas identificadas, de existir.

ANEXOS 0 02993
DIVISION DE CONTRATOS



"2011. Año del Turismo en México"

0009

Adicional al análisis del mercado internacional, se realizarán entrevistas con expertos de la empresa seleccionada para identificar mejores prácticas y apalancar su experiencia en beneficio del proyecto.

Elaboración del documento que contenga la investigación de mercado

Con base en los análisis realizados en los pasos anteriores se procederá a elaborar los documentos de investigación de mercado para cada uno de los diez servicios, dichos documentos deberán contener como mínimo:

- Objetivos y fundamento legal
- Descripción de la necesidad
- Validación de la existencia del servicio requerido y de proveedores para su contratación
- Análisis del mercado externo.
- Especificaciones alternativas y recomendaciones de proceso
- Definición de precios de mercado
- Conclusiones
- Anexos

Una parte fundamental de este paso será el asegurar que los análisis sean articulados de conformidad al marco de la LAASSP.

Una vez, realizado el procedimiento anterior, se realizarán documentos de investigación de mercado para los 10 servicios:

- Laboratorio
- Banco de Sangre
- Cirugía de Mínima Invasión
- Hemodiálisis Interna
- Cirugía Cardiovascular
- Hemodinamia
- Trasplantes
- Osteosíntesis y Endoprótesis
- Diálisis (DPA y DPCA)
- Hemodiálisis Externa.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATO

C
AB

0 02993



ANEXO 6

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

0003

"2011, Año del Turismo en México"

Resumen de entregables:

El proveedor deberá elaborar las investigaciones de mercado para los 10 servicios involucrados, cuyos resultados determinen:

- La existencia de servicios en el mercado con base en la información derivada de las cotizaciones que se reciban y de la información proporcionado por la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
- La existencia de proveedores a nivel nacional o internacional; en relación al mercado internacional se deberán incluir datos relevantes que complementan la investigación, a través de Internet así como publicaciones especializadas de forma electrónica o impresa.
- Determinación del precio de mediana de mercado de los servicios, con información en su caso de los sistemas de información institucionales: SAI y/o PREI, contrataciones de otras instituciones del Sector Público, Información de diversas cotizaciones y ofertas, Internet y cuestionarios a proveedores.
- Los anexos de las investigaciones de mercado deberán contener:
 - Especificaciones técnicas.
 - Ubicaciones de servicios.
 - Relación de eventos utilizados.
 - Seguimiento a cuestionarios.
 - Respuestas a cuestionarios.
 - Cálculo del precio de mediana de mercado.
 - Formato del cuestionario enviado a los proveedores.
 - Notas de entrevistas realizadas a proveedores.

Fecha de entregables:

1. Documento preliminar de la investigación de mercado.
Fecha de entrega: hasta veinte días naturales posteriores a la emisión del fallo.
2. Carpetas definitivas de las investigaciones de mercado.
Fecha de entrega: hasta treinta días naturales posteriores a la emisión del fallo.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

0 03 700



"2011. Año del Turismo en México"

Objetivos que deberá cumplir el proveedor para la contratación del servicio:

El principal objetivo es contar con la las investigaciones de mercado, a efecto de obtener los mejores precios de mediana de mercado para la contratación de los servicios. A continuación se enumeran objetivos que se busca obtener con la contratación del servicio:

- ❖ Incrementar la calidad de las investigaciones de mercado.
- ❖ Ampliar la base de proveedores que se invitaran a los cuestionarios.
- ❖ Maximizar la participación de los proveedores en el llenado de cuestionarios.
- ❖ Simplificar y estandarizar el formato a llenar para las investigaciones de mercado.
- ❖ Verificar que la información contenida en las investigaciones de mercado, conteste las 3 preguntas clave (Existencia del servicio, disponibilidad del servicio y precios de mediana de mercado).
- ❖ En adición a la investigación de mercado, se requerirá de ser posible la siguiente información:
 - Análisis del posicionamiento de los proveedores en cada región ("mapa de proveedores").
 - Servicios con funcionalidad similar a la requerida, pero tecnológicamente más avanzados o más rezagados y cuál sería su precio.
 - Proveedores de los servicios con funcionalidad similar, pero con otra tecnología o especificaciones.
 - Análisis de características modificadas por el área médica respecto a las especificaciones de años anteriores

Perfil del proveedor:

- Contar con experiencia relacionada con investigaciones de mercado, directamente relacionadas con el Sector Salud.
- Contar con personal capacitado en este tipo de investigaciones de mercado.
- El participante deberá especializarse en elaboración de investigaciones de mercado para procedimientos nacionales e internacionales; específicamente en relación a los servicios integrales.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATO: 0 03 101

F



ANEXO 6

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

0006

"2011, Año del Turismo en México"

Requisitos que deberá cumplir el proveedor:

- Presentar currícula de la empresa en la cual se observe experiencia en los servicios requeridos por el Instituto.
- Presentar currícula del equipo de trabajo que prestará el servicio, en la cual se observe la experiencia en cada uno de ellos relacionada con servicios requeridos por el Instituto.
- Acreditar experiencia relacionada con investigaciones de mercado nacionales e internacionales, directamente relacionadas con el Sector Salud, específicamente con servicios requeridos por el Instituto.
- El licitante deberá contar con capacidad analítica y tecnológica para desarrollar los servicios a contratar.
- El licitante deberá presentar como parte de su propuesta, calendario para el desarrollo de los eventos.
- El licitante interesado, deberá presentar como parte de su propuesta, una carta en formato libre, en el cual se compromete a guardar la confidencialidad de la información que le será proporcionada para elaborar las investigaciones de mercado.

México Distrito Federal a 31 de marzo de 2011.

Atentamente

Agustín Amaya Chávez
Coordinador Técnico

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATO

0 03102



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

0005

"2011. Año del Turismo en México"

Términos y Condiciones para contratar
"Investigaciones de Mercado para la contratación de Servicios Integrales"

Objeto.- Contratación del servicio para la elaboración de las investigaciones de mercado para la Contratación de Servicios Integrales para 2011 – 2013 de Laboratorio, Banco de Sangre, Cirugía de Mínima Invasión y Hemodiálisis Interna; así como para 2011 de Cirugía Cardiovascular, Hemodinamia, Trasplantes, Osteosíntesis y Endoprótesis, Diálisis (DPA y DPCA) y Hemodiálisis Externa, para determinar:

- La existencia del servicio en el mercado
- La disponibilidad de proveedores en el país o en el extranjero
- Definir el precio de mediana de mercado
- Conocer el posicionamiento de los proveedores por región en el mercado de servicio
- Determinar la existencia de servicios con funcionalidad similar a la requerida y en de ser posible su precio.
- Determinar si existen proveedores de cada servicio con funcionalidad similar pero con otra tecnología
- Características modificadas por el área medica del IMSS con respecto a años anteriores.

Vigencia del Contrato.- A partir de la fecha de firma de la adjudicación al 31 de diciembre de 2011.

Plazo, lugar y entrega.- El servicio deberá proporcionarse a partir de la fecha de firma de la adjudicación y con una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2011.

Fechas de entregables:

1. Documento preliminar de la investigación de mercado.
Fecha de entrega: hasta veinte días naturales posteriores a la emisión del fallo.
2. Carpetas definitivas de las investigaciones de mercado.
Fecha de entrega: hasta treinta días naturales posteriores a la emisión del fallo.

El proveedor se compromete a entregar los servicios en las oficinas de la CABCS ubicadas en Durango 291 piso PH, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc México



ANEXOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

0004

"2011. Año del Turismo en México"

Distrito Federal C.P. 06600, de conformidad con la lista de entregables descrita en el Anexo Técnico.

Precio.- Los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.

Forma de pago.- El pago se efectuará al término de cada uno de los entregables descritos en el presente documento, una vez vencido el plazo de entrega, bajo los procedimientos administrativos del Instituto a los 20 días naturales posteriores a la entrega de la factura correspondiente y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los servicios y su Vo.Bo. Para estos efectos, el Proveedor deberá entregar en la División de Trámite de Erogaciones del Instituto, ubicada en la calle de Durango no. 167, 3er piso, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, Distrito Federal, en días y horas hábiles, documentación que deberá contar con la validación y autorización que para tal efecto realice el Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, quedando el proveedor obligado a entregar previamente su factura que certifique la entrega de los servicios a satisfacción del Instituto en el Departamento Administrativo de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones, ubicado en Sevilla No. 33, 1° piso, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, México, Distrito Federal.

ENTREGABLES	
DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA ÚNICA	ENTREGABLE
Investigaciones de Mercado para los Servicios Integrales	1.- Documento preliminar de la investigación de mercado
	2.- Carpetas definitivas de las investigaciones de mercado

La presentación de la Documentación se realizará en los siguientes términos:

- Original y copia de la factura que expida el Proveedor a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con dirección en Av. Paseo de la Reforma No. 476, Col. Juárez Del. Cuauhtémoc C.P. 06600, México, D.F., y R.F.C. IMS-421231-145, que reúna los requisitos fiscales, en la que se indiquen los servicios proporcionados y el número de contrato que ampara dichos servicios.
- Documentación que avale la entrega de los servicios a plena satisfacción del Instituto, avalada por el Titular de la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y

Handwritten initials/signature

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATO

0 0299



ANEXO 5

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

0003

"2011. Año del Turismo en México"

Contratación de Servicios del IMSS, ubicada en Durango 291 piso PH, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc México Distrito Federal, C.P. 06600.

- Original y copia del contrato suscrito con el Instituto.
- Nota de crédito a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social por el importe de la sanción en caso de entrega extemporánea de los servicios contratados.

En caso de que el proveedor del servicio presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico intrabancario que el IMSS tiene en operación, a menos que el proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello, para lo cual se insertará en los contratos lo siguiente:

"El proveedor acepta que el IMSS le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporciona la cuenta número _____ CLAVE _____ del Banco _____ Sucursal _____ a nombre de (el proveedor)".

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria del proveedor esta contratada con BANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER o SCOTIABANK, si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el CECOBAN.

El pago se realizará en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que el proveedor presente en las áreas financieras, el original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales, establecidos en la Ley de la materia y en la que se indiquen los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato o pedido, en su caso, número de orden(es) de reposición que ampara(n) dicho(s) bien(es), número(s) de alta(s), número de fianza y denominación social de la Afianzadora. Los contratos y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema PREI para el trámite de pago correspondiente.

C

RD

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

0 0293



ANEXO 0

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

0002

"2011. Año del Turismo en México"

Las facturas que amparen bienes y servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice enlace al PREI de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago" vigente.

Administrador del Contrato.- El administrador del contrato será el Lic. Edgar Gabriel Peralta Ángeles, Titular de la División de Planeación y Seguimiento.

Patentes y/o Marcas.- El prestador del servicio se obliga con el Instituto, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar al Instituto y/o a terceros, si con motivo de la prestación de los servicios se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional, por lo que, el prestador del servicio, deberá manifestar mediante carta membretada de la empresa, con firma autógrafa del representante legal, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

Garantía.- Con fundamento a lo estipulado en el punto 75 de las PBL's (Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios), en el que a la letra indica que en todo tipo de contratación el monto de la garantía será por el equivalente del 10% (diez por ciento) del valor total o máximo del contrato, sin incluir el IVA.

Impuestos y Derechos.- Todos los impuestos y derechos que causen los contratos serán pagados por el Proveedor del servicio, a excepción del IVA, que será pagado por el IMSS.

Penas Convencionales.- En caso de que el proveedor no entregue el servicio que le fue requerido dentro del plazo estipulado, el Instituto procederá conforme a lo establecido por el Artículo 53 de la Ley, así como al numeral 79 de las Políticas, Bases y Lineamientos vigentes, a la aplicación de una pena convencional a cargo del proveedor del 2.5% (dos punto cinco por ciento) diario, sobre el valor total de lo incumplido, sin considerar el IVA, por concepto de atraso en la entrega de los servicios hasta el cumplimiento de su totalidad.

En su caso, cumplidos los extremos del artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Instituto dará inicio al procedimiento de rescisión correspondiente.

[Handwritten signature]

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

0 02993



ANEXO 5

0001

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

"2011. Año del Turismo en México"

Para efectos de calcularse las penas convencionales, se considerará un valor del 100% del monto total del valor de lo incumplido, correspondiente a la entrega del servicio descrito en el presente documento, con vigencia y por el periodo que resulte a partir de la fecha de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2011.

México Distrito Federal, a 31 de marzo de 2011.

Agustín Amaya Chávez
Coordinador Técnico

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

0 02994



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
DIVISION DE PLANEACION, APOYO Y SEGUIMIENTO

México, D.F. a 28 de abril de 2011

Ref.: 09 52 24 61 1405/ 4436

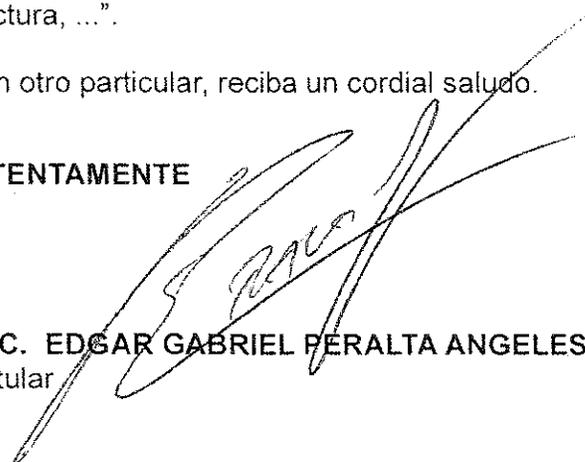
Lic. Aurelio Franza García
Titular de la División de Contratos
P r e s e n t e

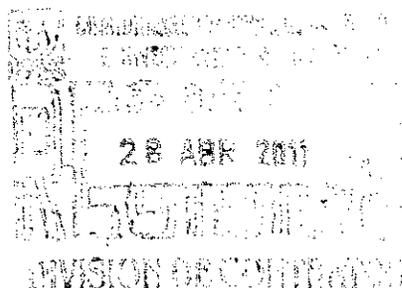
En relación al oficio 0953846114A2/4080 signado por el Lic. Valentín Méndez Ibañez, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística del 28 de abril, y en seguimiento al oficio 0953846114A0/4030 de fecha 27 de abril, signado por la Lic. María Elena Mondragón Galicia, Titular de la Coordinación Técnica de Contratos e Investigación de mercado, me permito solicitarle de la manera mas atenta tenga a bien girar sus instrucciones a quien corresponda y a efecto de considerar lo procedente, para hacer la adecuación a la forma de pago plasmada en los **Términos y Condiciones** de la carpeta del procedimiento de Adjudicación Directa No. SA-019GYR019-N51-2011 en los términos siguientes:

Forma de pago.- "El pago se efectuara en Moneda Nacional y será al tipo de cambio fijado por el Banco de México publicado en el Diario Oficial de la Federación, a la fecha en que se realice dicho pago, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores, previa entrega de la factura, ...".

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE


LIC. EDGAR GABRIEL PERALTA ANGELES
Titular



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Con copia:

Ing. Oscar Mario Fuentes Rojas.- Encargado de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
Lic. María Elena Mondragón Galicia.-Titular de la Coordinación Técnica de Contratos e Investigación de Mercado.
Lic. Valentín Méndez Ibañez.- Titular de la División de Contratación de Activos y Logística.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
P150242

ANEXO 3

“PROPUESTA TÉCNICA - ECONÓMICA Y ACTA DE ADJUDICACIÓN”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 05 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATO:



0194

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA
 PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. SA-019GYR019-N51-2011
 AL AMPARO DEL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN I DE LA LAASSP

ACTA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No SA-019GYR019-N51-2011 QUE EFECTÚA LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA, PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE "ELABORACIÓN DE INVESTIGACIONES DE MERCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES" CON LA EMPRESA AT KEARNEY, S.A. DE C.V. LA VIGENCIA DEL SERVICIO SERÁ A PARTIR DE LA FECHA DE ADJUDICACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LAASSP.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- MEDIANTE OFICIO NO 095224611405/003512, DE FECHA 12 DE ABRIL DE DOS MIL ONCE, EL LIC. EDGAR GABRIEL PERALTA ÁNGELES, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE PLANEACIÓN, APOYO Y SEGUIMIENTO DEPENDIENTE DE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, SOLICITÓ LA CONTRATACIÓN DE ESTE SERVICIO, DERIVADO DE LA APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS POR EL COMITÉ INSTITUCIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (CIAAS), EL 8 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, ADJUNTANDO PARA ELLO COPIA DE LA PRESENTACIÓN AL CIAAS.

DESARROLLO DEL EVENTO

PRIMERO.- EN LA CIUDAD DE MÉXICO, D.F., SIENDO LAS DOCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE ABRIL DE DOS MIL ONCE, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA, UBICADA EN LA CALLE DE DURANGO No. 291, QUINTO PISO, COLONIA ROMA, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, MÉXICO, D.F., EL LIC. VALENTÍN MÉNDEZ IBÁÑEZ, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA, DEPENDIENTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DE ESTE INSTITUTO, QUIEN PRESIDE ESTE EVENTO, PROCEDIÓ A HACER LA PRESENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES QUE AL FINAL SE ENLISTAN, SUSCRIBEN Y FIRMAN CON OBJETO DE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. SA-019GYR019-N51-2011.

SEGUNDO.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN VIII, 19, 22 FRACCIÓN II, 26 FRACCIÓN III, 28 FRACCIÓN I, 40 Y 41 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 71 Y 72 FRACCIÓN I DE SU REGLAMENTO, LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS LLEVÓ A CABO LA PRESENTACIÓN PARA QUE POR MEDIO DE UNA ADJUDICACIÓN DIRECTA SE CONTRATE EL SERVICIO DESCRITO, RESULTANDO DE ELLO LA APROBACIÓN POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL CIAAS EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 7/2011 ACUERDO NO. 43/2011 DE FECHA 08 DE ABRIL DE 2011, POR LO QUE SE PROCEDE A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA CORRESPONDIENTE.

TERCERO.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN I DE LA LAASSP, SE DETERMINA ADJUDICAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

EMPRESA ADJUDICADA: AT KEARNEY, S.A. DE C.V. PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE "ELABORACIÓN DE INVESTIGACIONES DE MERCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES"

EMPRESA	DESCRIPCIÓN	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
AT KEARNEY, S.A. DE C.V.	ELABORACIÓN DE INVESTIGACIONES DE MERCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	\$580,000.00 USD	\$92,800.00 USD	\$672,800.00 USD

CONSIDERANDO QUE DE ESTA FORMA SE ASEGURAN LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES PARA EL INSTITUTO.

CUARTO.- EL MONTO ADJUDICADO ES POR LA CANTIDAD DE \$580,000.00 USD (QUINIENTOS OCHENTA MIL DÓLARES AMERICANOS 00/100) SIN INCLUIR EL IVA.

2

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATO

1 JM
 DA



0193

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA
 PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. SA-019GYR019-N51-2011
 AL AMPARO DEL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN I DE LA LAASSP

QUINTO.- LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ A PARTIR DE LA FIRMA DEL MISMO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011. ---

SEXTO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LAASSP, SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LA EMPRESA ADJUDICADA QUE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO LAS CONDICIONES DE PAGO SE EFECTUARÁN CONFORME A LOS "TÉRMINOS Y CONDICIONES", QUE SIRVIERON DE BASE PARA LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA. ---

SÉPTIMO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LA EMPRESA ADJUDICADA, QUE PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO DEBERÁ DE ENTREGAR COPIA Y PRESENTAR ORIGINAL PARA COTEJO DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: ---

- ACTA CONSTITUTIVA Y EN SU CASO MODIFICACIONES A LA MISMA.
- COMPROBANTE DE DOMICILIO.
- PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
- DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 32D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, PUBLICADO EL 11 DE JUNIO DE 2010, EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE REALIZÓ ANTE EL SAT LA SOLICITUD DE OPINIÓN RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS Y REQUERIDOS POR EL SAT

OCTAVO.- SE LE NOTIFICA A LA EMPRESA ADJUDICADA, QUE EL CONTRATO SE FIRMARÁ DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A PARTIR DE ESTA FECHA, EN LA DIVISIÓN DE CONTRATOS, SITO EN LA CALLE DE DURANGO No. 291, 10º PISO, COL. ROMA, C.P. 06700, MÉXICO, D.F. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 46 DE LA LAASSP. ---

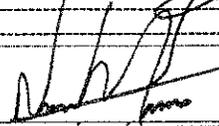
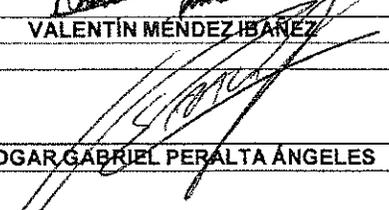
CIERRE DEL ACTA

NO EXISTIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADO ESTE PROCEDIMIENTO A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DE SU FECHA DE INICIO, PROCEDIENDO AL CIERRE DE LA PRESENTE ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. SA-019GYR019-N51-2011, POR LO QUE LA RUBRICAN AL MARGEN Y FIRMAN AL CALCE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES, TODOS LOS QUE INTERVIENEN EN ESTE ACTO, EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE INTEGRAN EL ACTA, MISMA DE LA QUE SE LES ENTREGA COPIA. ---

POR LA EMPRESA: ---

EMPRESA	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
AT KEARNEY, S.A. DE C.V.	 JORGE MILKE ROJO

POR EL IMSS: ---

TITULAR DE LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN ACTIVOS Y LOGÍSTICA	 VALENTIN MÉNDEZ IBÁÑEZ
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE PLANEACIÓN APOYO Y SEGUIMIENTO	 EDGAR GABRIEL PERALTA ÁNGELES

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATO

AT KEARNEY

ANEXOS
0190

A.T. Kearney, S.A. de C.V.
Av. Santa Fe 481, Piso 18,
05349, México, D.F.
52 55 5089 93 00 Main

México DF, a 1° de Abril de 2011

Lic. Ernesto Campaña Roiz

Titular de la División de Investigación de Mercados
Instituto Mexicano del Seguro Social
México

Ref: Solicitud de cotización para la contratación del servicio de: "Investigación de Mercado para la contratación de Servicios Integrales"

Estimado Ernesto,

Gracias por invitarnos a cotizar para el servicio "Investigación de Mercado para la contratación de Servicios Integrales".

Le informo que nos encontramos en plena capacidad de realizar el servicio descrito en los términos generales que nos fueron enviados, y con base en las definiciones incluidas en los mencionados términos, me permito presentar nuestra cotización:

La inversión de los trabajos sería de US\$ 580,000 (quinientos ochenta mil dólares americanos) y el equipo se conformaría por 3 consultores de tiempo completo, supervisados de tiempo completo por Jorge Milke, y por Alejandro Martínez y tu servidor de tiempo parcial.

Los gastos incurridos (transporte, hospedaje, comidas, etc.) están incluidos en los honorarios profesionales. A estos honorarios profesionales deberá agregarse el 16% de IVA.

Ernesto, gracias nuevamente por invitarnos a presentar nuestra cotización. Estamos comprometidos a hacer de esta iniciativa un éxito para el IMSS.

Atentamente,

Ricardo Haneine
Socio - A.T. Kearney

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATO

0 03 706

AT KEARNEY

ANEJO 0189
A.T. Kearney, S.A. de C.V.
Av. Santa Fe 481, Piso 18,
05349, México, D.F.
52 55 5089 93 00 Main

México DF, a 1° de Abril de 2011

Lic. Oscar Fuentes Rojas

Encargado de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Instituto Mexicano del Seguro Social
México

Ref: Carta garantía de mejor precio en referencia a la solicitud de cotización para la contratación del servicio de: "Investigación de Mercado para la contratación de Servicios Integrales"

Estimado Ing. Fuentes,

De acuerdo con su solicitud, por medio de la presente le proporciono la garantía por escrito de que nuestra propuesta económica contiene los precios más bajos que estamos ofertando al día de hoy en la administración pública federal para servicios con el alcance y volumen solicitado, en el entendido que de existir otra oferta por parte de A.T. Kearney S.A. de C.V. durante la vigencia del contrato con mejores condiciones para los alcances, servicios y volúmenes solicitados, nos comprometemos a extender estas mismas condiciones al Instituto Mexicano del Seguro Social.

Atentamente,

Ricardo Haneine
Socio - A.T. Kearney

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

0 03107



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
P150242

ANEXO 4

“FORMATO PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: **(ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)**-----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, **TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato)**, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENE: **A)** QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; **B)** QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE **DIEZ MESES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; **C)** QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; **D)** QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; **E)** QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; **F)** QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; **G)** QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

ANEXOS

COPIA DE CONTRATO: